



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior

**D. FRANCISCO JAVIER PECES PERULERO, SECRETARIO GENERAL DEL ILMO.
AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ,**

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 11 de enero de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que se extrae del borrador del acta pendiente de aprobación:



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior

5.3. PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN SOBRE ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL GLOBO AEROSTÁTICO MUNICIPAL. CON 2016/29 NG SE.

Se da lectura de la siguiente propuesta suscrita el día 10 de enero de 2017 por el Concejale Delegado de Contratación:

“

EXPEDIENTE	CON 2016/29 NG SE
Denominación	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL GLOBO AEROSTÁTICO MUNICIPAL
Tipo de Contrato	Servicios
Tramitación	Ordinaria – Regulación NO armonizada
Procedimiento	Negociado sin Publicidad
Valor estimado	SESENTA MIL EUROS (60.000 €)

Visto el informe técnico de fecha 23 de diciembre de 2016 del siguiente tenor literal:

“Asunto: Informe técnico de propuesta de valoración, respecto a las ofertas presentadas al Procedimiento Negociado CON 2016/29 NG SE "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL GLOBO AEROSTÁTICO PROPIEDAD MUNICIPAL”

Antecedentes.-

El 14 de diciembre pasado, el departamento de Contratación Municipal, envía al Director de Servicio – técnico que suscribe- los documentos (Carta de invitación, Pliego Técnico y Pliego Administrativo) que conforman el procedimiento negociado CON 2016/29 NG SE, tras se aprobado por la Junta de Gobierno.

Desde este departamento, el 15 de diciembre se procede a enviar la documentación y las invitaciones para participar a 4 empresas del sector- según consta en expediente-, habiéndose presentado una única entidad, según nos remite la documentación, el departamento de contratación con fecha, 23 de diciembre de 2016, en base al contrato de referencia.

Las empresas presentadas son:

THE AIR BALLOON COMPANI S.L., con CIF: B-83726216



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior

No presentadas: CAVOK AEROSTACIÓN COMERCIAL S.L., con CIF: B-81182263; ESCUELA DE AERONÁUTAS DE AERODIFUSIÓN S.L., con CIF: B-82354077; GLOBINNOVA S.L., con CIF: B-91935601.

Valoración:

Al haberse presentado una única entidad (las otras tres participantes, han rechazado oficialmente su participación y por tanto no han presentado oferta) que conforma dentro de lo estipulado para este contrato como es la oferta económica, en los parámetros definidos, sin apenas rebaja del precio ofertado para este contrato -59.848€ sin iva- sobre 60.000, se le otorgan 75 PUNTOS. Así mismo, no presenta propuesta de compromiso para participar en eventos internacionales, no oferta vuelos nacionales gratuitos, por lo que obtiene 0 puntos en el primer caso, sobre 10 posibles y 0 puntos en el segundo caso sobre 15 posibles.

En consecuencia obtiene una PUNTACIÓN DE 75 PUNTOS EN TOTAL y se propone desde este departamento a la empresa THE AIR BALLOON COMPANY, S.L., como adjudicataria para llevar a cabo este contrato”.

Por todo ello, y cumplidos los trámites exigidos en el art. 151 del TRLCSP y en los pliegos que rigen la contratación, PROONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

PRIMERO: Adjudicar el contrato de **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL GLOBO AEROSTÁTICO MUNICIPAL** a **THE AIR BALLOON COMPANY, S.L.** con C.I.F. B83726216, y domicilio a efectos de notificaciones está en la Calle Jardín núm. 5, de la localidad de Valdemorillo, (Madrid.-28210), teniendo por motivada la adjudicación conforme a lo expresado en el informe técnico arriba transcrito.

SEGUNDO: Notificar la adjudicación al licitador y citar al adjudicatario a la firma del contrato en el plazo de 15 días hábiles siguientes a aquél en que reciba la notificación.

TERCERO: Publicar la adjudicación en el perfil del contratante”.

Por el Interventor General se ha emitido informe de fiscalización de conformidad, de fecha 10 de enero de 2017, que figura en el expediente.

Se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente en la fecha y hora que aparece junto con la firma electrónica en la cabecera del documento.